

INFORME VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO N° UNO (1): “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”; RELATIVA A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS PARA LA MEJORA INSTALACIONES CLIMATIZACION MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA AEROTÉRMICA EN EL TEATRO MIGUEL DE CERVANTES DE URDA, COFINANCIADO HASTA EN UN 100% POR LA UNIÓN EUROPEA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA DEL GOBIERNO 2021, A TRAVÉS DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS PARA INVERSIONES PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DUS5000 IDAE.

Expediente: 0173/2024

Por parte del Órgano de Contratación se solicita al técnico que suscribe la valoración dependiente de un juicio de valor de las ofertas presentadas en el concurso de referencia.

Las empresas admitidas en el presente concurso, por orden alfabético, son:

- BIOENERGÍA LA MANCHA - SOLUCIONES INTEGRALES, SL (B13599139)
- EULEN, SA (A28517308)
- IBERDROLA CLIENTES, SA (A95758389)
- IMESAPI, SA (A28010478)

A continuación se procederá a la calificación de juicio de valor conforme la rúbrica establecida en el apartado 17.2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tal que:

Se otorgarán HASTA 20 PUNTOS a la memoria técnica que se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración, atribuyendo la puntuación en consideración el contenido sustancial de la documentación que en cada criterio se relaciona, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta, así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato, así como a la normativa aplicable.

La valoración de los criterios y subcriterios sujetos a juicio de valor se parametrizará con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- *Análisis del proyecto y de la ejecución de la obra, hasta 10 puntos.*
- *Servicio de atención durante el plazo de garantía de obra y de los equipos instalados, hasta 10 puntos.*

Con todo ello, la valoración de juicio de valor tras el análisis de la documentación presentada para cada una de las empresas es la siguiente:

BIOENERGÍA LA MANCHA - SOLUCIONES INTEGRALES, SL (B13599139)

Se adjunta un diagrama Gantt así como el desglose de los recursos disponibles. Sin embargo, en el diagrama Gantt se concentran todos los trabajos de ejecución en las dos últimas semanas con múltiples tareas ejecutándose en paralelo lo que puede suponer un riesgo, sin justificar afecciones que pueda producir y resolución de detalles específicos, por lo que se valora con 5 puntos.

Durante el periodo de garantía de la obra se mencionan las actividades llevadas a cabo así como su periodicidad. También se establece un tabla donde se indican el contacto del personal implicado para cada tipo de incidencia, así como el tiempo de respuesta y tipo de asistencia, con un tiempo de respuesta < 24 h, por lo que se le valora con 10 puntos.

EULEN, SA (A28517308)

Se evalúa las ubicaciones de la maquinaria encargada de la retirada de los equipos existentes. Analizan las afecciones de seguridad en los accesos y cargas estructurales sin aportar resolución de detalles específicos. Desarrollan un diagrama Gantt con el desarrollo de trabajos. Se valora con 5 puntos

Llevará a cabo inspecciones trimestrales aunque no detalla el protocolo de atención en caso de incidencias ni el tiempo de respuesta en caso de producirse limitándose a asegurar "... que cualquier eventualidad durante el periodo de garantía sea gestionada con eficiencia y prontitud", por lo que se le valora con 5 puntos.

IBERDROLA CLIENTES, SA (A95758389)

Se realiza un desarrollo de los trabajos genérica sin profundizar sobre las afecciones que pueda producir, el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y resolución de detalles específicos, por lo que se le valora con 5 puntos.

Durante la garantía de obra se realizará labores de mantenimiento preventivo el correcto funcionamiento de los equipos entregando informes mensuales y uno anual donde recojan las tareas realizadas. Ofrecen el servicio de atención 24/7 ante las averías producidas con un tiempo < 24 h, por lo que se le valora con 10 puntos.

IMESAPI, SA (A28010478)

Analizan los puntos críticos en el montaje aportando "...incluso suplementación en el caso que sea necesario..." y el compromiso de acomodar "...la ejecución de los trabajos a los horarios de funcionamiento normal del Teatro... llegando si fuese necesario, planificar los trabajos en turnos de mañana, tarde y noche...", por lo que se le valora con 10 puntos.

Durante el periodo de garantía de la obra ofrecen un servicio 24/7 con un tiempo de respuesta de < 4 h para averías urgentes, estableciendo un protocolo de aviso en función del nivel de emergencia y un único teléfono de contacto para gestionar la incidencia, por lo que se le valora con 5 puntos.

El resultado de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, ordenados de forma alfabética, es el siguiente:

Licitador	Puntuación
BIOENERGÍA LA MANCHA - SOLUCIONES INTEGRALES, SL	15
EULEN, SA	10
IBERDROLA CLIENTES, SA	15
IMESAPI, SA	15

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Urda, a 15 de julio de 2024
El Ingeniero Industrial

David Nieto-Sandoval González-Nicolás
Colegiado n.º 20116 COIIM